

SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 309

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 27 veintisiete de Febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Hacienda Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública del mes de Noviembre del año fiscal 2014.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública del mes de Diciembre del año fiscal 2014.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública Anual 2014.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece Munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de los CC. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torre y la Regidora Esther Gutiérrez Andrade, por lo que el Ciudadano Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos, quien preside la sesión ordinaria que nos ocupa, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Síndico Municipal C. Alfredo Hernández Ramos, solicita al C. José Alfredo Chávez González, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del C. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos, el Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 03 de Febrero del año 2015, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales

Continuando con el orden del día la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, según oficio de procedencia SE. OF. 038/2015 emitido por el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, dicho dictamen a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MARÍA RUBIO BAYÓN Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 10 FRACCION VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO

I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 038/2014 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2015, FIRMADO POR EL C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN A LAS 14:05 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 2015, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA QUE





SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 310

ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. ------

- IV. QUE EL DIA MARTES 17 DE FEBRERO DE 2015, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL TESORERO MUNICIPAL, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 CON CIFRAS DEFINITIVAS ------

-----POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: --------

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO.------

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.-----

TENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

Continuando con el orden del día la Regidora Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, según oficio de procedencia SE. OF. 056/2015 emitido

por el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, dicho dictamen a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MARÍA RUBIO BAYÓN Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCION VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 056/2014 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015, FIRMADO POR EL C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN A LAS 12:05 HORAS DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2015, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. ----------

POR	LO	ANTER	RIORMENT	E EXPL	JESTO	Υ	FUNI	DADO,	ESTA	COM	ISI	ĆΝ,
CONJUNTAMENTE												
CONSIDERACIÓN	DE E	STE H.	CABILDO	EL SIGU	IENTE:							
			A	CUER	D O							



SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 311

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, CON CÁRACTER PROVISIONAL ANTES DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2014, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO .---

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY .-

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.-----**TENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes el envío de la Cuenta Pública del mes de diciembre del año 2014, al H. Congreso del Estado de Colima.

Continuando con el orden del día la Regidora Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, según oficio de procedencia SE. OF. 054/2015 emitido por el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, dicho dictamen a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y EL SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO Y MARÍA RUBIO BAYÓN; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION IX, 13 FRACCION V DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO D) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VII, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE OFICIO NO.SE.OF .- 054/2015 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, VI. RECIBIDO POR ESTA COMISION EN LA MISMA FECHA, FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, TURNADO A ESTA COMISIÓN POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ING. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMEN

- VII. QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. T.M.- 035/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015 SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 -------
- VIII. QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO D), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, APROBAR EL DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE PRESENTEN CONJUNTAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y SÍNDICO MUNICIPAL, CON BASE EN EL PROYECTO QUE PRESENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL INFORME DE REVISIÓN QUE ENTREGUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y REMITIRLA AL CONGRESO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO DEL EJERCICIO SIGUIENTE, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN.

PASANDO AL ESTUDIO DEL INFORME QUE REMITIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO DE REFERENCIA NUMERO SE.057/2015, TURNADO A SU VEZ POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL A ESTA COMISION Y AL SINDICO MUNICIPAL, CON EL OFICIO C.M. 038/2015 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, ÉSTE SEÑALA LO SIGUIENTE:

C. PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS SINDICO MUNICIPAL.

T.S. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS. PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL HONORABLE CABILDO.

I. ANTECEDENTES.

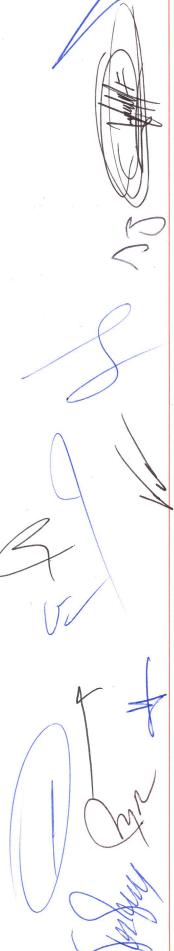
Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, notificó a las diversas dependencias de la Administración Municipal de la práctica de auditorías y revisiones a los rubros de ingresos, egresos y patrimonio, por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 2014 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.

II. MARCO METODOLOGICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, fracciones II y VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, presento a su consideración el INFORME que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas dependencias de la Administración Municipal y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito municipal y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.

El proceso de revisión, se realizó bajo un programa de trabajo donde se contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoria aplicables, las normas de auditoria y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas.





SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 312

En la ejecución del programa de auditoria se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el control interno, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoria aplicables.

a) PLANEACION

El programa de auditoria aplicado para el periodo del ejercicio fiscal 2014, se apegó a los procedimientos técnicos y a los medios probatorios, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, estado del ejercicio del presupuesto, obra pública, así como el estado financiero y el estado de resultados al cierre del ejercicio fiscal (enero-diciembre) y comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental, revisión documental y financiera de la obra pública y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoria necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

b) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

c) ANALISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme al marco legal correspondiente.

d) ANALISIS, CALCULO, VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL
Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingresos,
gasto y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes,
auxiliares, en las cuentas de balance, en los reportes, estados financieros y
presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la
información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se
observa que la gestión y sustento documental se encuentran dentro del marco
legal aplicable.

e) VERIFICACION DE REGISTRO CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicable.

f) REUNIONES Y ACLARACIONES

Se llevaron a cabo verificaciones físicas, visitas a la Dirección auditada y diversas reuniones informativas y aclaratorias con los servidores públicos encargados de la Dirección, de los cuales se tiene constancia de dicho trabajo realizado.

III. CUENTA PÚBLICA

El Presupuesto de la Entidad Municipal es el instrumento a través del cual se asignan los recursos necesarios para cumplir con los programas y objetivos de la Administración, se integra por los INGRESOS y los EGRESOS.

INGRESO

Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinarán a cubrir el gasto público; obteniéndose en el periodo fiscal revisado ingresos por conceptos de impuestos, derechos productos, aprovechamientos, fondo de infraestructura social municipal, SUBSEMUN, participaciones federales, FOPEDEM, empréstitos de la banca oficial y refrendos.

Los ingresos recaudados para el periodo fiscal 2014 fueron del orden de \$412,607,453.17 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), que representan el 100.19% del presupuesto modificado, como se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECUADAR
IMPUESTOS	52,445,485.00	51,781,956.77	55,767,120.72	-3,985,163.95
DERECHOS	34,825,272.00	34,137,449.21	34,015,871.52	121,577.69
PRODUCTOS	1,736,927.00	1,775,757.92	814,621.91	961,136.01
APROVECHAMIENTOS	8,891,415.00	8,664,922.48	6,580,416.34	2,084,506.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	190,477,901.00	255,025,182.86	254,588,681.18	436,501.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	10,455,742.00	10,840,741.50	-384,999.50
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00
SUMAS	338,377,000.00	411,841,011.24	412,607,453.17	-766,441.93

Se analizó que la proyección realizada por la Administración Municipal en comparación con los ingresos reales en el presupuesto fue elaborada con la tendencia suficiente para sostener el desarrollo económico, y social del Municipio, observándose que la Entidad Municipal proyectó un ingreso anual por la cantidad de \$338,377,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), modificándose el presupuesto por la cantidad de \$411,841,011.24 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE PESOS 24/100 M.N.); obteniéndose un ingreso real de \$412,607,453.17 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.); consecuentemente, obtuvo una diferencia de \$766,441.93 (SETECIENTOS SESENTA YSEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.); que representa un 100.19% ingresado en el periodo fiscal del 2014.

CUADRO COMPARATIVO DE IMPUESTOS DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

		2021		
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
IMPUESTO	52,445,485.00	51,781,956.77	55,767,120.72	-3,985,163.95
IMPUESTO SOBRE INGRESOS	500,000.00	720,245.80	603,022.11	117,223.69
IMP S/ESPECTACULOS Y OTRAS DIV.	500,000.00	720,245.80	603,022.11	117,223.69
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	36,085,842.00	37,123,969.33	37,251,218.90	-127,248.97
IMPUESTO PREDIAL	36,085,842.00	37,123,969.93	37,251,218.90	-127,248.97
IMP S/PROD. EL CONS Y TRANSACCIONES	13,814,172.00	11,640,820.14	14,311,835.97	-2,671,015.83
IMPTO. TRANSMISION PAT.	13,814,172.00	11,640,820.14	14,311,835.97	-2,671,015.83
ACCESORIOS	2,045,471.00	2,296,920.90	3,601,043.74	-1,304,122.84
ACCESORIOS IMPUESTO PREDIAL	2,045,471.00	2,285,053.65	3,539,693.02	-1,254,639.37
GASTO DE EJECUCION	29,990.00	23,003.78	10,096.81	12,906.97
MULTAS	1,540,457.00	1,268,348.48	1,199,995.84	68,352.64
RECARGOS	4,445,418.00	3,967,873.66	6,586,499.32	-2,618,625.66







SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 313

HONORARIOS POR NOTIFICACION	581,702.00	589,090.36	423,538.26	165,552.10
DESCUENTOS EN RECARGOS	-3,025,783.00	-2,306,215.47	-3,828,981.82	1,522,766.35
DESCUENTOS EN MULTAS	-1,526,313.00	-1,257,047.16	-851,455.39	-405,591.77
ACCESORIOS DEL IMPTO S/ESPECT.	0.00	0.00	29,440.00	-29,440.00
RECARGOS	0.00	0.00	29,440.68	-29,440.68
ACCESORIO DEL IMPTO. S/ TRANSM. PATRIMONIAL	0.00	11,867.25	31,910.04	-20,042.79
MULTAS	0.00	10,330.74	25,252.92	-14,922.18
RECARGOS	0.00	1,536.51	6,657.12	-5,120.61

IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS

Por concepto de **impuestos sobre espectáculos y otras diversiones públ**icas se ingresó la cantidad de \$603,022.11 (SEISCIENTOS TRES MIL VEINTIDOS PESOS 11/100 M.N.); por lo que se obtuvo por TEATROS la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por PRESENTACIONES ARTISTICAS se ingresó la cantidad de \$188,339.20 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), por concepto de PALENQUE DE GALLOS se ingresó la cantidad \$383,436.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de OTROS ESPECTACULOS se ingresó la cantidad de \$21,246.91 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.).

IMPUESTO PREDIAL

Se revisó el impuesto predial que consiste en el valor catastral de los predios que incluye los terrenos y construcciones adheridas al mismo, el cual tiene como objeto la propiedad, copropiedad, el condominio, la posesión y el usufructo de los predios, los derechos incorporados en las certificaciones de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizado el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad, está compuesto por predial urbano, rustico, parcelas ejidales y rezagos, dicha revisión consistió en verificar que se aplicara correctamente la base del impuesto y que el total del pago estuviera calculado de acuerdo a los artículos 7,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, que los descuentos se aplicarán conforme a dicha Ley y que el pago realizado por el contribuyente sea ingresado a la tesorería, dicho impuesto originó un ingreso a la tesorería por \$37,251,218.90 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); por lo que se obtuvo un ingreso por concepto de predial urbano edificado la cantidad de \$33,022,315.47 (TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 47/100 M.N.), por concepto de predial urbano no edificado la cantidad de \$7,755,325.74 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.), por concepto de predial rustico la cantidad de \$1,252,834.48 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), por concepto de predial ejidal se ingresó la cantidad de \$128,284.64 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.).

IMPUESTO TRANSMISION PATRIMONIAL

En el mismo rubro del ingreso se revisó físicamente la Dirección de Catastro que tiene bajo su responsabilidad llevar a cabo todos los actos que tienen por objeto **la transmisión** o **adquisición** de bienes inmuebles por cualquier acto, contrato, resolución o certificación de participación inmobiliaria , incluyendo la donación, verificando la correcta aplicación de la base para el cálculo y pago de éste impuesto con la tarifa correspondiente, originando un ingreso de \$14,311,835.97 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N).

CUADRO COMPARATIVO POR CONCEPTO DE DERECHOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
DERECHOS	34,825,272.00	34,137,449.21	34,015,871.52	121,577.69
DER. POR USO GOCE APROV.	2,098,705.00	1,951,194.37	1,640,457.77	310,736.60
USO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	2,098,705.00	1,951,194.37	1,640,457.77	310,736.60
DERECHOS POR PRESTACION DE	18,739,896.00	19,195,802.08	18,374,984.56	820,817.52

SERVICIOS				
ALUMBRADO PUBLICO	16,627,656.00	16,068,119.36	15,337,566.47	730,552.89
ASEO PUBLICO	836,589.00	1,962,414.79	1,954,807.83	7,606.96
CEMENTERIOS	1,275,651.00	1,165,267.93	1,082,610.26	82,657.67
OTROS DERECHOS	13,758,058.00	12,857,383.84	13,809,260.26	-951,876.42
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES	4,828,649.00	3,682,092.61	3,794,547.80	-112,455.19
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	100,819.00	46,561.81	99,333.96	-52,772.15
BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,463,925.00	6,576,905.39	7,278,091.01	-701,185.62
LICENCIAS Y PERMISOS	94,439.00	90,129.59	66,799.08	23,330.5
REGISTROS CERTIFICACIONES	485,382.00	507,211.76	579,874.41	-72,662.65
CATASTRO	1,223,265.00	1,083,371.43	1,130,443.72	-47,072.29
ECOLOGIA	47,801.00	36,566.03	35,456.12	1,109.9
DIVERSAS CERTIFICACIONES	513,778.00	834,035.06	824,204.00	9,831.06
ACCESORIOS	228,613.00	133,068.92	191,168.93	-58,100.0

DERECHO POR USO GOCE APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO

Se revisaron los ingresos por el **uso de vías públicas**, en las que se obtuvieron por concepto de uso vía pública, fijos, semifijos o ambulantes, ventas productos canasta básica (tianguis) la cantidad de \$ 1,627,640.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por concepto de estacionamiento automóviles de sitio la cantidad de \$ 2,040.64 (DOS MIL CUARENTA PESOS 64/100 M.N.), por concepto de otros no especificados se ingresó la cantidad de \$10,777.13 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Por concepto de **Alumbrado Público** por recaudación CFE se ingresó la cantidad de \$14,251,224.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.), por recaudación tesorería \$1,086,341.97 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), por concepto de aseo público se recaudó \$1,954,807.83 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 83/100 M.N.), por cementerios se recaudó la cantidad de \$1,082,610.26 (UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.).

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES

En el mismo rubro de los ingresos se revisó físicamente la Dirección de Desarrollo Urbano verificando la correcta aplicación de la base para el cálculo y pago de éste impuesto con la tarifa correspondiente, originando un ingreso por **permisos de construcción** por la cantidad de \$1,092,623.81 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 81/100 M.N.), por concepto de autorización de proyecto ejecutivo de urbanización ingreso a la Tesorería Municipal la cantidad de \$784,207.48 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 48/100 M.N.).

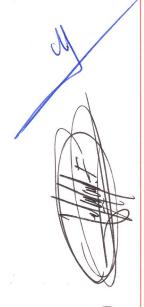
BEBIDAS ALCOHOLICAS

Se realizó una revisión y análisis de **refrendos de licencias** de las cuales se obtuvo un ingreso por \$1,656,945.23 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.); por concepto de **Expedición de Licencias** se obtuvo un ingreso de \$661,638.41 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de **Horas Extras** ingreso a la Tesorería Municipal la cantidad de \$4,497,814.71 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N.).

CUADRO COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
PRODUCTOS	1,736,927.00	1,775,757.92	814,621.91	961,136.01
PROD. DERIV. DEL USO DE BIEN NO SUJ. REG. DOM. PUB.	1,565,917.00	1,650,101.66	661,688.09	988,413.57
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	171,010.00	125,656.26	152,389.17	-26,732.91







SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 314

CUADRO COMPARATIVO POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTA DO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
APROVECHAMIENTOS	8,891,415.00	8,664,922.48	6,580,416.34	2,084,506.14
MULTAS	3,526,861.00	3,413,118.01	3,422,526.83	-9,408.82
INDEMNIZACIONES	0.00	8,785.01	8,926.59	-141.58
REINTEGROS	887,110.00	811,790.39	632,600.16	179,190.23
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTE DE OBRAS	0.00	0.00	13,601.07	-13,601.047
OTROS APROVECHAMIENTOS	4,477,444.00	4,431,229.07	2,502,761.69	1,928,467.38
INTERESES	9,786.00	7,440.07	7,548.69	-108.62
APORTACIONES	0.00	544,700.00	274,410.00	270,290.00
DEPOSITOS	16,525.00	16,525.00	0.00	<i>16,</i> 525.00
OTROS	4,451,133.00	3,862,564.00	2,220,803.00	1,641, <mark>761.00</mark>

CUADRO COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECA	UDAR
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	190,477,901.00	255,025,182.86	254,588,681.18	436,	501.68
PARTICIPACIONES	128,163,109.00	133,993,256.75	136,586,493.66	-2,593,	236.91
FONDO GENERAL	80,291,340.00	83,817,540.28	84,659,194.69	-841	,654.41
FONDO DE FOMENTO MUN	34,463,916.00	36,084,305.59	37,066,632.73	-982	,327.14
TENENCIAS	29,076.00	50,708.93	68,105.59	-17	7,396.66
ISAN	1,176,492.00	1,242,147.36	1,155,170.52	86	5,976.84
IEPS	2,014,572.00	2,033,613.78	2,227,058.84	-193	3,445.06
FONDO DE FISCALIZACION	3,968,605.00	4,412,058.06	5,006,182.70	-594	1,124.64
IEPS GASOLINA Y DIESEL	6,219,108.00	6,352,882.75	6,404,148.59	-51	,265.84
APORTACIONES	62,314,792.00	70,436,468.72	68,647,755.06	1,788	713.66
CONVENIOS	0.00	50,595,457.39	49,354,432.46	1,241	.024.93

APORTACIONES

Por concepto de **APORTACIONES** se ingresó a la Tesorería Municipal la cantidad de \$68,647,755.06 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.); por lo que se obtuvo un ingreso por concepto de fondo de aportaciones para la infraestructura social por la cantidad de \$5,332,734.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00 /100 M.N.), por concepto de fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios se ingresó la cantidad de \$63,315,021.06 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTIUN PESOS 06/100 M.N.).

CONVENIOS

Por concepto de **convenios** de programas federales se ingresó la cantidad de \$49,341,227.46 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 46/100 M.N.), de los cuales en aportaciones federal programa rescate espacios públicos se ingresó \$879,100.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en el programa APAZU se ingresó la cantidad de \$8,280,627.46 (OCHCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 46/100 M.N.), por concepto de recursos federales SUBSEMUN se ingresó la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en

aportación programa 3x1 migrantes federal \$1,035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), programa FOPEDEM se ingresó \$5,994,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en el programa CONADE se ingresó \$2,497,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el fondo de cultura la cantidad de \$2,997,000.00 (DOS MILLONES NOVECIETOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en el fondo de contingencias económicas se ingresó la cantidad de \$8,700,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el programa federal centro histórico SECTUR 2014 \$8,933,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUADRO COMPARATIVO POR CONCEPTO DE INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENT OS	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.0 0	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	50,000,000.00	50,000,000.00	<i>50,000,000.0</i> <i>0</i>	0.00
PRESTAMOS A LP	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00
PRESTAMOS CREDITO BANOBRAS 2014	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00

CONCLUSION DEL INGRESO

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del INGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2014, existiendo una base razonable para sustentar una **opinión** en los términos siguientes:

- 1.- En la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 se recaudó la cantidad de \$412,607,453.17 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), comparada con la cuenta pública fiscal 2013 que se recaudó \$332,195,842.84 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento por la cantidad de \$80,411,610.33 (OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.) que representa un 24.21% de más con respecto al 2013.
- 2.- En la partida 01-02-01 IMPUESTO PREDIAL en el ejercicio fiscal 2014 presentó una recaudación por \$37,251,218.90 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2013 se recaudó la cantidad de \$34,035,647.32 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento de \$3,215,571.58 (TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), que representa un 9.45% de más con respecto al 2013. Dentro de la misma partida del Impuesto Predial en el ejercicio fiscal 2014 es observable que la Tesorería Municipal implemento estrategias de recaudación adecuadas para alcanzar lo presupuestado.
- 3.- En la partida de PRODUCTOS faltó por recaudar la cantidad de \$961,136.01 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.) con respecto al presupuesto modificado que representa un 54.13 %, con ello se acredita que las estrategias de recaudación en materia de productos no fueron suficientes para alcanzar lo presupuestado.
- 3.- En la partida de APROVECHAMIENTOS faltó por recaudar la cantidad de \$2,084,506.14 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.) con respecto al presupuesto modificado que representa un 24.06 %, con ello se acredita que las estrategias de recaudación en materia de productos no fueron suficientes para alcanzar lo presupuestado.

EGRESOS

El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre





SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 315

del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cuál se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y de ESPECIALIDAD.

El proceso de REVISIÓN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, mediante pruebas selectivas que proporcionaron bases razonables para sustentar la opinión que aquí se vierte, comprobando si se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto.

En este rubro de los egresos, en el año fiscal enero-diciembre 2014 se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$338,377,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), modificando el presupuesto a \$411,699,483.24 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), originando un comprometido por \$542,627,511.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), presentando una erogación de \$526,484,626.46 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 46/100 M.N.), que representan el 127.88% del presupuesto vigente , como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DEL EGRESO

СОМСЕРТО	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJERCIDO	CUENTAS POR PAGAR
SERVICIOS PERSONALES	214,820,532.36	218,419,476.72	265,404,401.80	249,905,536.43	10,610,728.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,569,194.41	23,615,952.92	35,739,987.06	34,769,934.30	11,781,060.98
SERVICIOS GENERALES	24,576,530.26	30,438,775.75	51,277,449.56	51,238,221.07	9,036,779.27
TRANSFERENCIAS, ASIGANCIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,124,576.13	25,778,192.88	27,268,954.81	27,705,209.05	3,227,728.14
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,611,977.78	7,216,405.34	7,198,841.46	7,127,849.30	381,093.43
INVERSION PUBLICA	52,207,964.52	90,400,878.16	90,230,163.01	90,230,163.01	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	400,422.86	400,422.86	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	7,065,801.68	15,429,378.61	65,507,713.30	65,507,713.30	5,043,562.22
SUMAS	338,377,000.00	411,699,483.24	542,627,511.00	526,484,626.46	40,080,952.20

En materia de SERVICIOS PERSONALES se ejerció la cantidad de \$249,905,536.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), dicho concepto lo componen las remuneraciones al personal de carácter permanente, las remuneraciones al personal de carácter transitorio, las remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas y el pago de estímulos a servidores públicos. En relación a las erogaciones en MATERIALES Y SUMINISTROS se ejerció la cantidad de \$34,769,934.30 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), el cual está compuesta por materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materias primas y materiales de producción y comercialización, materiales y artículos de construcción y de reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles y lubricantes y aditivos, vestuario, blancos prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad y herramientas, refacciones y accesorios menores. En materia de SERVICIOS GENERALES se erogo la cantidad de \$51,238,221.07 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 07/100 M.N.), el cual está compuesto por las partidas de servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social y publicidad, servicios de traslado y viáticos , servicios oficiales y otros servicios generales. En relación a las erogaciones en TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS se ejerció la cantidad de \$27,705,209.05 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N.), el cual está compuesta por transferencias internas y asignaciones al sector público, subsidios y subvenciones, ayudas sociales y pensiones y jubilaciones. En materia de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES se erogo la cantidad de \$7,127,849.30 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), la cual está compuesta por mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipo y herramientas. En relación a la partida de INVERSION PUBLICA se erogo la cantidad de \$90,230,163.01 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), el cual está compuesta por obra pública en bienes de dominio público, obra pública en bienes propios. En relación a la DEUDA PUBLICA se erogó la cantidad de \$65,507,713.30 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.) y la compones las amortizaciones de la deuda pública y los intereses.



SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 316

CUADRO COMPARATIVO DE SERVICIOS PERSONALES DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

	L	DE DICIEMBRE	DL ZUIT	Г	
CONCEPTO	PRESUPUESTAD O	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETID O	EJERCIDO	CUENTAS POR PAGAR
REMUNERACION PERSONAL PERMANENTE	112,338,364.94	112,338,364.9 4	111,296,493.72	105,346,593.1 5	0.00
DIETAS	10,245,936.80	10,245,936.80	10,245,936.80	10,165,065.40	0.00
SUELDO PERSONAL PERMANENTE	102,092,428.14	102,092,428.14	101,050,556.92	95,181,527.75	0.00
REMUNERACION PERSONAL TRANSITORIO	13,083,063.14	13,228,045.14	27,609,452.27	29,074,733.37	639,596.59
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,771,796.24	6,771,796.24	6,975,001.88	11,076,803.59	0.00
SUELDO PERSONAL EVENTUAL	4,953,314.00	5,098,296.00	14,397,767.55	13,119,767.55	251,507.25
RETRIBUCIONES SERV. DE CARÁCTER SOCIAL	1,357,952.90	1,357,952.90	6,236,682.84	4,878,729.94	388,089.34
REMUNERACIONE S ADICIONALES Y ESPECIALES	32,169,544.78	32,169,544.78	33,083,376.96	43,760,130.61	102,663.82
PRIMA VACACIONAL, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	22,997,887.90	22,997,887.90	24,202,908.62	31,564,821.54	102,663.82
COMPENSACIONES	9,171,656.88	9,171,656.88	8,880,468.34	12,195,309.07	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	8,612,989.27	8,612,989.27	28,253,167.66	21,720,678.15	0.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,612,989.27	8,612,989.27	23,477,982.21	16,945,492.70	0.00
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00	0.00	4,775,185.45	4,775,185.45	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	48,511,570.23	51,965,532.59	65,055,927.08	49,897,417.04	9,868,467.7 5
CUOTAS FONDO DE AHORRO Y TRABAJO	10,467,414.42	10,467,414.42	18,805,532.69	8,338,118.27	7,481,601.75
INDEMNIZACIONES	300,000.00	300,000.00	472,280.99	472,280.99	0.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES	37,262,119.71	40,716,082.07	45,065,204.51	40,653,842.92	2,175,516.75
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	482,036.10	482,036.10	712,908.89	433,174.86	211,349.25
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	105,000.00	105,000.00	105,984.11	105,984.11	0.00
ESTIMULOS	105,000.00	105,000.00	105,984.11	105,984.11	0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	214,820,532.36	218,419,476.72	265,404,401.80	249,905,536.43	10,610,728.16

SERVICIOS PERSONALES

Se originó un gasto en materia de SERVICIOS PERSONALES por la cantidad de \$249,905,536.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), destinados en las siguientes partidas:

REMUNERACION PERSONAL PERMANENTE se ejerció la cantidad de \$105,346,593.15 (CIENTO CINCO MILLONES TTRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.).

REMUNERACION PERSONAL TRANSITORIO, se ha gastado la cantidad de \$29,074,733.37

(VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.).

REMUNERACION ADICIONAL Y ESPECIAL se ha gastado la cantidad de \$43,760,130.61 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS 61/100 M.N.).

por concepto de **SEGURIDAD SOCIAL** se ejerció una cantidad por \$21,720,678.15 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.),

se realizó un gasto en **OTRAS APORTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS** por la cantidad de \$49,897,417.04 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.).

en el rubro de los **PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS** hubo un gasto por la cantidad de \$105,984.11 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.).

CUADRO COMPARATIVO MATERIALES Y SUMINISTROS DEL MES DE ENERO A

DICIEMBRE DE 2014							
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJERCIDO	CUENTAS POR PAGAR		
MATERIALES DE ADMON EMISION Y EQUIPOS OFICALES	2,323,708.32	2,189,683.48	1,803,909.53	1,751,441.90	501,208.04		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,093,433.89	2,248,333.94	3,149,720.63	3,141,084.75	1,128,824.60		
MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	4,372.00	2,717.00	3,671.21	3,671.21	0.00		
MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,560,730.00	5,680,717.56	5,384,450.75	5,336,018.19	2,562,782.87		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y LABORATORIO	82,600.66	70,939.33	69,384,.36	60,405.61	26,445.58		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,048,739.45	5,147,460.30	14,522,712.22	14,522,712.22	4,015,393.05		
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART DEPORTIVOS	1,365,470.67	3,173,386.41	3,500,506.41	3,318,067.31	1,273,891.87		
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD	50,735.84	1,723,057.99	1,722,017.15	1,721,387.41	137,395.81		
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,039,403.58	3,379,656.91	5,583,614.80	4,915,145.70	2,135,119.16		
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	15,569,194.41	23,615,952.92	35,739,987.06	34,769,934.30	11,781,060.98		

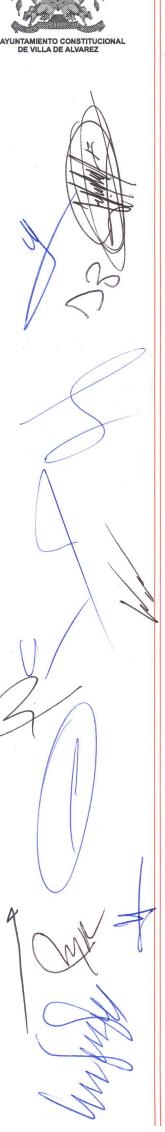
CUADRO COMPARATIVO TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

				- ((a / (a /))) - (a / (a /)) - (a /	
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETID O	EJERCIDO	CUENTAS POR PAGAR
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	13,349,992.00	13,349,992.00	15,129,768.82	15,129,768.82	1,608,000.00
AYUDAS SOCIALES	5,909,730.21	11,563,346.96	12,139,185.99	12,139,185.99	1,619,728.14
PENSIONES Y JUBILACIONES	864,853.92	864,853.92	0.00	436,254.24	0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	20,124,576.13	25,778,192.88	27,268,954.81	27,705,209.05	3,227,728.14

CUADRO COMPARATIVO INVERSION PÚBLICA DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
DE 2014

		DE 2014	•		
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	<i>EJERCIDO</i>	CUENTAS POR PAGAR
OBRA PUBLICA BIENES DOMINIO PUBLICO	50,207,964.52	89,092,562.16	88,977,031.59	88,977,031.59	0.00
OBRA PUBLICA BIENES PROPIOS	2,000,000.00	1,308,316.00	1,253,131.42	1,253,131.42	0.00
TOTAL INVERSION PUBLICA	52,207,964.52	90,400,878.16	90,230,163.01	90,230,163.01	0.00





SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 317

En el mismo rubro del egreso se revisó físicamente la Dirección de Obras Publicas en el que se aprobó un presupuesto \$52,207,964.52 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado por la cantidad de \$90,400,878.16 (NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), de la cual se ejerció la cantidad de \$90,230,163.01 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), los cuales fueron destinados 4 acciones del PROGRAMA FOPEDEM con un monto de \$9,983,802.66 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 66/100 M.N.), una acción en CULTURA 2014 con un monto de \$2,999,994.64 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), 2 acciones en INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA con un monto de \$2,496,692.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), 7 acciones BANOBRAS 2014 con un monto de \$46,993,685.52 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

CUADRO COMPARATIVO INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJERCIDO	CUENTAS POR PAGAR
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	400,422.86	400,422.86	0.00	0.00	0.00

CUADRO COMPARATIVO DEUDA PÚBLICA DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	EJERCIDO		UENTAS R PAGAR
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	2,628,151.20	2,247,694.85	2,336,914.70	2,336,914.70		0.00
INTERESES DEUDA PUBLICA	3,597,650.48	2,189,473.41	2,409,251.32	2,409,251.32		0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	840,000.00	10,992,210.35	60,761,547.28	60,761,547.28	5,0	43,562.22
TOTAL DEUDA PÚBLICA	7,065,801.68	15,429,378.61	65,507,713.30	65,507,713.30	5,0	43,562.22

CONCLUSION DEL EGRESO

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del EGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2014, existiendo una base razonable para sustentar una **opinión** en los términos siguientes:

- 1.- En la partida de SERVICIOS PERSONALES el presupuesto vigente es por la cantidad de \$218,419,476.72 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), el ejercido es por \$249,905,536.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), por lo que es **observable** que hubo cuentas por pagar por \$10,610,728.16 (DIES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.), por lo que es pertinente que la Tesorería Municipal explique la razón del gasto excedido.
- 2.- En la partida de MATERIALES Y SUMINISTRO el presupuesto vigente es por la cantidad de \$23,615,952.92 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), el ejercido es por \$34,769,934.30 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.); por lo que es **observable** que hubo cuentas pendientes por pagar \$11,781,060.98 (ONCE MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 98/100 M.N.), por lo que es pertinente que la Tesorería Municipal explique la razón del gasto excedido.

4En el PROGRAMA DE OBRA PUBLICA	se realizaron 305 visitas de obras	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2014 IMPORTE	TOTAL
ACTIVO	II-II OKIL	TOTAL
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS/TESORERIA	6,248,318.68	
INVERSIONES TEMPORALES	938,291.04	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN		
GARANTIA	100,006.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	96,578.17	
DEUDORES DIV POR COBRAR A CORTO	7,215,109.95	
PLAZO	7,213,103.33	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA	205,805.28	
A CP		
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	150,000.00	
ANT PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION SERV A CORTO PLAZO	1,277,848.39	
ANT PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES		
MUEBLES INM A CORTO PLAZO	423,066.38	
ANTICIPO A CONTRATISTA POR OBRAS		
PUBLICAS A CP	227,244.51	
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	536,921.82	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,869,172.24	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES		
DOMINIO PUBLICO	-5,987.35	
OTROS BIENES INMUEBLES	84,043,638.94	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRATIVO	3,417,640.17	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y		
RECREATIVO	71,030.92	
EQUIPO DE TRANSPORTE	12,337,155.16	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	782,631.54	
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	3,928,778.92	
COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y OBJETOS	2,995,670.83	
VALIOSOS	2,993,070.83	
ACTIVOS BIOLOGICOS	13,945.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	31,226.04	
SOFTWARE	8410	
ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION TOTAL ACTIVO	111,223.13	
TOTAL ACTIVO	130,023,725.56	
	,	N
PASIVO		
CIRCULANTE	9	
CUENTAS X PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	20,066,781.30	
PROVEEDORES POR PAGAR	27,223,883.39	
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICA	3,807,670.66	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2,332,595.93	6
DEV DE LEY DE INGRESOS	81,640,677.00	
	5,913.65	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	49,383,704.19	
PORCION A CORTO PLAZO DEUDA	1,489,839.77	
PUBLICA		
FONDOS EN GARANTIA	2,342,112.12	
PASIVO NO CIRCULANTE		
PRESTAMO DEUDA INTERNA POR PAGAR A	64,559,529.62	
ARGO PLAZO	,,	
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA	53,330,200.45	
RESULTADO DEL	02 600 571 54	
EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	-92,699,571.54	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-83,459,610.98	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUB.	130,023,725.56	

La revisión al Estado de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Villa de Álvarez se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2014, existiendo una base razonable para sustentar una **opinión** en los términos siguientes:

En el Pasivo del ejercicio fiscal 2013 se presentó una cantidad \$150,442,632.44 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) en el pasivo del ejercicio fiscal 2014 se originó una cantidad por \$252,852,707.63 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 63/100 M.N.); por lo que es **observable** un desahorro en el pasivo por \$102,410,075.19 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) es pertinente que la Tesorería Municipal explique el motivo de desahorro.



SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 318

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	362,607,453.17
MENOS EGRESOS	455,307,024.71
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-92,699,571.54

En el ejercicio fiscal 2013 el Estado de Actividades arrojo un desahorro por\$-1,359,5 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN P 13/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2014 el Estado de Actividades arrojo un desahorr \$-92,699,571.54 (NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.); por lo que es observabl desahorro de \$-91,339,980.41 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREIN NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N.) con respecto al 2013	ro por E MIL I e un ITA Y

IV. CONCLUSION

La auditoría a la Cuenta Pública del año fiscal 2014, del Municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por las Direcciones fiscalizadas, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoria y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que refiere solo a las operaciones revisadas.

La Contraloría Municipal considera que, en términos generales y respecto a la documentación auditada, el Municipio de Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables considerando que la captación de los recursos es razonable de acuerdo en lo establecido la Ley de ingresos y presupuesto de egresos.

A T E N T A M E N T E. VILLA DE ÁLVAREZ, COL ; A 27 DE FEBRERO DE 2015

LA CONTRALORA MUNICIPAL.

M.C. LISETTE JAZMIN GOMEZ ONTIVEROS.

Auditores comisionados

C.P. José Luis Urzúa Tapia

C.P. Brenda Karina Palacios Reyes

Arq. Jorge Cardona López.

LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EXPLICÓ LOS ALCANCES DE LA REVISIÓN PLASMADA EN SU INFORME, SIENDO PARTE FUNDAMENTAL DE LA FUNCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CONTROL PREVENTIVO QUE TIENE ASIGNADOS CONFORME A LA LEY DEL MUNICPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, CON LO QUE LA COMISIÓN SE DIÓ POR SATISFECHA RESPECTO DE LO PLASMADO EN SU INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

------ A C U E R D O ------

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL APROBAR EL DICTAMEN DE REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 CORRESPONDIENTE AL ENERO – DICIEMBRE DE ESE AÑO, ASI COMO EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO REFERENTE AL PROYECTO DE CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014 PRESENTADO POR EL TESORERO DEL MUNICIPIO, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, EL CUAL SE DIVIDE EN LOS TEMAS SIGUIENETES:

1.- ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- 1.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.
- 1.3.- ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA
- 1.4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5.- ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

2.- INGRESOS

2.1.- ESTADO ANÁLITICO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, POR RUBRO DE INGRESOS

3.- EGRESOS.

- 3.1.- ESTADO ANÁLITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR:
 - 3.1.1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
 - 3.1.2.- OBJETO DEL GASTO.
 - 3.1.3.- CLASIFICACION FUNCIONAL Y PROGRÁMATICA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo APROBO POR

UNANIMIDAD de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia (Sin asuntos a tratar)

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias (Sin asuntos a tratar)

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros, (Sin asuntos a tratar).

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, pregunta en que estatus se encuentra el trámite o procedimiento para la donación de asfalto, solicitado en sesión anterior, ya que es necesaria la rehabilitación de las vialidades del Municipio, específicamente la Prolongación Hidalgo la cual se encuentra en pésimas condiciones. A lo que el **Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, quien preside la sesión, informa que el trámite se llevó a cabo y está en espera de respuesta,



ACTAS DE CABILDO **ORDINARIA**

No. 118 LIBRO III FOJAS 319

se citará al Director General de Obras Públicas para que en la próxima sesión informe el avance del procedimiento.

En otro asunto el Regidor Humberto Cabrera Dueñas, pregunta al Síndico Municipal quien preside la sesión que sabe de la reparación de la fuente del jardín principal, ya que es una petición de vecinos del centro de la Ciudad la funcionalidad de la fuente. A lo que se le informa que en la próxima sesión se tendrá una respuesta al respecto.

En otro asunto en uso de la vos el Regidor Ramón García Contreras, manifiesta que en la pasada sesión del Cabildo solicito se informe si el taller que opera por la calle Francisco L. Urquizo de la colonia Santa Teresa en esta Ciudad, cuenta con el uso de suelo, es una queja de los vecinos. Así como se informe si la agrupación del tablado 71, cuenta con licencia para el consumo de bebidas en el lugar donde se reúnen. A lo que se le informa que se citará al funcionario para que informe de ambos asuntos.

En otro asunto el Regidor Gonzalo García Moreno, manifiesta que todavía existe la contaminación en el relleno sanitario debido a la quema de llantas y otros productos. A lo que se le informa que el Funcionario Municipal se citará para que en la próxima sesión se informe el procedimiento para evitar esa contaminación.

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, solicita que al Director General de Obras Públicas se cite en la próxima sesión para que informe al Cabildo en pleno de los predios propiedad del Ayuntamiento, los cuales se puedan enajenar y posteriormente a su análisis tomar una determinación. En otro asunto manifiesta que la actitud del Director de Deportes del Ayuntamiento deja mucho de decir, debido a las constantes quejas de los promotores que perteneces a dicha área, dejando una imagen de intolerante y prepotente.

En uso de la voz la Regidora Adelaida Fernández Ramos, solicita al Síndico Municipal quien preside la sesión gire instrucciones a quien corresponda para que den mantenimiento a los jardines, específicamente la colonia Santa Cristina y Loma Bonita, en ocasiones llevan a cabo la poda de los árboles y no recogen la basura.

El Regidor Ramón García Contreras, solicita el respaldo de los munícipes para que se verifique los apoyos en materia de vivienda otorgados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, debido a las múltiples quejas por ciudadanos quienes manifiestan que los apoyos no fueron lo que les prometieron, solicita se haga una



evaluación de los resultados y que intervenga la Contraloría Municipal para que informe cuantos apoyos se otorgaron y en qué consistía incluso el nivel de satisfacción de los Ciudadanos.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el C. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos, quien preside la sesión declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de Febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ SECRETARIO DEL A UNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS



SESION ORDINARIA No. 118 LIBRO III FOJAS 320

C. JORGE NOE PEREZ FARIAS

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

